



Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,  
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados y  
Territoriales de Colombia  
**"SINTRAEMSDES"**  
**Junta Directiva Nacional**  
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1.970



## **RESOLUCION NÚMERO 171**

**(Abril 30 de 2013)**

LA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, CORPORACIONES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA "SINTRAEMSDES", REUNIDA EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE COMFAMA SAN IGNACIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, DURANTE LOS DÍAS DEL 10 AL 12 DE ABRIL DE 2013, Y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Junta Directiva de SINTRAEMSDES Subdirectiva Pereira, presentó una propuesta de modificación al estatuto de SINTRAEMSDES, ante la Junta Directiva Nacional.
2. Que atendiendo la solicitud hecha por SINTRAEMSDES Subdirectiva Pereira, la Junta Directiva Nacional elaboró una propuesta que modifica el Capítulo 6. Organismos Directivos, Artículo 12, la cual se analizó y discutió a su interior.
3. Que teniendo presente que el Objetivo de la Asamblea Nacional de Delegados, convocada para los días 10, 11 y 12 de abril de 2013, era el respaldar a la Subdirectiva Medellín, para rechazar la privatización de UNE EPM Telecomunicaciones.
4. Que la Junta Directiva Nacional, en virtud de lo anterior, le propuso a la Asamblea Nacional de Delegados, realizar reforma del estatuto, en la segunda Asamblea Nacional de Delegados ordinaria del año 2013.
5. Que la mencionada reforma debe recoger las propuestas de todas las Subdirectivas y Comités, incluso la ya presentada por la Subdirectiva Pereira, con el propósito de realizar una reforma que arroje un estatuto claro y conciso, para que sea duradero en el tiempo.
6. Que SINTRAEMSDES, Subdirectiva Pereira puede seguir convocando la Asamblea Seccional de Delegados en los términos del estatuto anterior y observando el estatuto vigente, Capítulo 6. Organismos de Dirección, Artículo 11, Parágrafo Transitorio.
7. Que la Asamblea Nacional de Delegados de SINTRAEMSDES, después de analizar este requerimiento y conocer la opinión de los diferentes participantes,

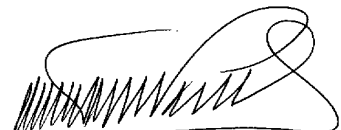
**RESUELVE:**

1. Tener como punto central en la programación de la segunda Asamblea Nacional de Delegados ordinaria del año 2013, la presentación, análisis y discusión de las propuestas y reforma definitiva al estatuto de SINTRAEMSDES.
2. Convocar a todas las Subdirectivas, Comités, Delegados Nacionales y Directivos Nacionales a presentar propuestas de reforma al estatuto de SINTRAEMSDES, si lo consideran necesario.
3. Abrir la recepción de propuestas, a partir de la expedición de la presente resolución y hasta el doce (12) de julio del dos mil trece (2013), en la Secretaria General de la Junta Directiva Nacional.
4. Descartar la recepción y discusión de las propuestas que no sean radicadas en la Secretaria General de SINTRAEMSDES, dentro de los tiempos señalados en la presente resolución.
5. SINTRAEMSDES Subdirectiva Pereira, siga convocando la Asamblea Seccional de Delegados en los términos del estatuto anterior, atendiendo el estatuto vigente en lo relacionado al Capítulo VI. Organismos Directivos, Artículo 11, Parágrafo Transitorio.

La presente Resolución, se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).



**Néstor Darío Monsalve Castaño**  
Presidente Nacional



**Humberto Polo Cabrera**  
Secretario General